RESOLUCION PRESIDENCIA N° 01/2019.-

Asunción, 19 de diciembre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 43 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886", realizado en el mes de noviembre de 2.019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 20 de noviembre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	IKY INGENIERIA Y SERVICIOS	Gs. 51.040.000.-
2	CS COMERCIAL	Gs. 60.438.000.-
3	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	Gs. 50.843.000.-

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	IKY INGENIERIA Y SERVICIOS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes Cs COMERCIAL Y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

La firma IKY INGENIERIA Y SERVICIOS no ha presentado el Formulario de Ofertas como lo requiere en la carta de Invitación del presente llamado. Por lo tanto, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de Carácter Sustancial.

Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas. Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

CS COMERCIAL

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Ventilador de Techo	Unidad	400.000	500.000	25%
2	Ventilador de Pared	Unidad	580.000	640.000	10%
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	3.700.000	4.362.000	17,9%
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.200.000	2.322.000	5,5%
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.600.000	3.240.000	24,6%

U.O.C. CAPASA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.
Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma CS COMERCIAL, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Ventilador de Techo	Unidad	400.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Ventilador de Pared	Unidad	580.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	3.700.000	4.115.000	11,2%
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.200.000	2.135.000	-3%
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	Unidad	2.600.000	2.716.000	4,5%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 03/12/19 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

OFERENTE Cs COMERCIAL:

- Fotocopia Simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- **Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.

Respuesta del Oferente: La Firma Cs COMERCIAL presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

OFERENTE NGO S.A.E.C.A.

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
- Copia de Balance General y Estado de Resultado del año 2018.

Respuesta del Oferente: La Firma NGO S.A.E.C.A. presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1308851.	CUMPLE – Constancia N° 1306865/ 1306867/ 1306868/ 1306874/ 1306875/ 1306878/ 1306882.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Lic. Enrique Cabañas
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

U.O.C. CAPASA

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera:

Cs COMERCIAL

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	753.766.875	12,1%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	62.074.107			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	62.074.107	0,07%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	826.627.075			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	49.950.000	0,33%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	150.000.000			

NGO S.A.E.C.A.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	696.744.275.392	4,3%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	160.662.588.341			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	160.662.588.341	0,15%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.073.780.966.207			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	56.789.988.725	0,20%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	278.185.102.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

N°	DOCUMENTOS	CS COMERCIAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple –SIPE 1578664
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE 1578753	Cumple
6	Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Aplica
7	**Experiencia:** La experiencia requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio le sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	No Aplica	Cumple
9	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de prefereñoia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Aplica	No Aplica

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cáceres
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Director Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES
ID N° 371.886

							Cs COMERCIAL				NGO S.A.E.C.A.			
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Ventilador de Techo	2	3		UNIDAD	UNIDAD	Wahson	Brasil	500.000	1.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Ventilador de Pared	2	3		UNIDAD	UNIDAD	Tokyo	China	640.000	1.920.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	3	4		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	4.362.000	17.448.000	Tokyo	China	4.115.000	16.460.000
4	Acondicionador de Aire Tipo Split	2	4		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	2.322.000	9.288.000	Tokyo	China	2.135.000	8.540.000
5	Acondicionador de Aire Tipo Split	4	8		UNIDAD	UNIDAD	Jam	China	3.240.000	25.920.000	Tokyo	China	2.716.000	21.728.000
					TOTALES					56.076.000				46.728.000

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que las ofertas tanto de la Firma Cs COMERCIAL y la firma NGO S.A.E.C.A. se ajustan sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas más arriba, se encuentran dentro del parámetro establecido por la Institución. **Por lo expuesto anteriormente este comité. RECOMIENDA:**

1.) Declarar desierta el ítem N°1, por sobrepasar el precio referencial del 20%.-
2.) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886, a las siguientes Firmas según detalle:

Cs COMERCIAL

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Ventilador de Pared	2	3	640.000	1.920.000
			TOTALES		1.920.000

NGO S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU	3	4	4.115.000	16.460.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU	2	4	2.135.000	8.540.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU	4	8	2.716.000	21.728.000
	TOTALES				46.728.000

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar al Llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" I.D. 371.886", a las siguientes Firmas según detalle: ***Cs COMERCIAL*** adjudicado por el monto de *Gs.* 1.920.000 (Un Millón Novecientos Veinte Mil) I.V.A. Incluido y a la firma **NGO S.A.E.C.A.**, por un monto total de Gs. 46.728.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil) I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.---

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a las Firmas ***Cs COMERCIAL y*** **NGO S.A.E.C.A.**, por la provisión de adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de las Firma adjudicadas ***Cs COMERCIAL y*** **NGO S.A.E.C.A.**----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López

Lic. Enrique Cardozo
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.
U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL